

PRESIDENCIA

Asunción, 1 de julio de 2026.

Nota PR / WW N° 156/26**Señor Ministro:**

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, el Proyecto de Transferencia de Créditos y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, correspondiente al Presupuesto de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) 2026, el cual pretende contar con disponibilidad financiera suficiente para fortalecer las capacidades técnicas, profesionales y de gestión de los recursos humanos de PETROPAR, considerando la creciente complejidad de las actividades desarrolladas por la empresa y los desafíos asociados a la administración de una entidad pública estratégica para el sector energético nacional.

Durante el presente ejercicio se ha verificado una mayor demanda institucional de programas de formación especializada de larga duración, orientados al desarrollo de competencias avanzadas y a la formación de cuadros técnicos y directivos con capacidad para liderar procesos de transformación, innovación y mejora continua dentro de la organización. Dichos programas comprenden maestrías, doctorados, especializaciones, diplomados y otras actividades académicas superiores a doscientas (200) horas cátedra, cuya financiación corresponde al Objeto del Gasto 841 “Becas”, conforme a las disposiciones presupuestarias vigentes.

La inversión en este tipo de formación constituye una herramienta estratégica para fortalecer el capital humano institucional, promoviendo la generación y transferencia de conocimientos especializados en áreas clave para la gestión empresarial, tales como administración, finanzas, comercialización, talento humano, tecnología, planificación, gestión de proyectos, sostenibilidad, control y gobierno corporativo. Asimismo, contribuye al desarrollo de capacidades para la toma de decisiones estratégicas, la modernización de procesos y la mejora de la eficiencia operativa de la empresa.

Por otra parte, las actividades de capacitación de menor duración previstas inicialmente en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado”, correspondientes principalmente a cursos, seminarios, talleres y jornadas de actualización profesional, podrán ser atendidas con los créditos remanentes disponibles en dicho objeto de gasto, sin comprometer el cumplimiento de las metas institucionales de capacitación programadas para el presente ejercicio fiscal.

Así mismo, se solicita la creación del Objeto de Gasto 239 Pasajes y Viáticos Varios, permitirá que Petropar pueda participar y dar cobertura al evento en la expo feria de Mariano Roque Alonso 2026. Esta actividad potenciará la imagen de la empresa y también la distinción de la marca a nivel país. En este proceso se requiere la participación de funcionarios para dar cobertura audiovisual, logística y prensa. así también, es importante mencionar que este objeto de gasto corresponde a los gastos de traslado del personal público de los organismos y entidades del estado designado para el desempeño de una comisión o misión oficial de servicios dentro del área de los cincuenta kilómetros de su asiento ordinario de trabajo en la capital (gran asunción) o principales ciudades o localidades del interior.

En ese contexto, la reprogramación solicitada permitirá responder oportunamente a las necesidades de formación de funcionarios que actualmente participan o han sido seleccionados para programas académicos de alto nivel, asegurando la continuidad de procesos de capacitación que resultan fundamentales para la consolidación de conocimientos especializados y la generación de capacidades institucionales de largo plazo; y cubrir la participación de la empresa en la Expo Feria 2026.

PRESIDENCIA

En consecuencia, la modificación propuesta no representa un incremento del presupuesto institucional total, sino una redistribución interna de créditos orientada a optimizar la utilización de los recursos públicos, priorizando aquellas acciones de formación que generan un mayor impacto en el fortalecimiento de las capacidades organizacionales y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de PETROPAR. Incluye reasignaciones de créditos dentro del presupuesto del PROGRAMA 1 CENTRAL, actividad/proyecto 1 COMERCIALIZACION DERIVADOS DEL PETROLEO Y BIOCOMBUSTIBLES, por un monto de G 325.000.000 (*guaraníes trescientos veinticinco millones*) que será financiado con fuente 30 recursos institucionales.

Al respecto, se adjunta disposición legal que autoriza la solicitud y la gestión de la modificación presupuestaria en el SIPP, según detalle:

1. N° de Reserva Presupuestaria: 2416
2. N° de Resolución de Petropar: 411/2026
3. Los anexos correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.

**WILLIAM
ALEJANDRO
WILKA
MATERI**

Firmado digitalmente
por WILLIAM
ALEJANDRO WILKA
MATERI
Fecha: 2026.07.10
12:35:46 -03'00'

**Lic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

*A Su Excelencia
Don Oscar Fabian Lovera Chávez, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)*
E. S. D.